



---

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Acuerdo de París**

**Sexto período de sesiones**

Bakú, 11 a 22 de noviembre de 2024

Tema 11 h) del programa

**Cuestiones relacionadas con la financiación**

**Diálogo de Sharm el-Sheikh sobre el alcance del artículo 2,  
párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad  
con el artículo 9 del Acuerdo de París**

**Cuestiones relacionadas con la financiación**

**Propuesta de la Presidencia**

**Proyecto de decisión -/CMA.6**

**Diálogo de Sharm el-Sheikh sobre el alcance del  
artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y  
su complementariedad con el artículo 9 del  
Acuerdo de París**

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,*

*Recordando* las decisiones 1/CMA.4, párrafo 68, y 9/CMA.5, párrafos 8 a 14,

1. *Acoge con aprecio* la labor desempeñada por los copresidentes del diálogo de Sharm el-Sheikh sobre el alcance del artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 del Acuerdo de París, entre otras cosas para facilitar los debates abiertos y constructivos y el intercambio de opiniones e información entre las Partes, las organizaciones pertinentes y otros interesados en el transcurso de los talleres celebrados en el marco del diálogo en 2024;

2. *Expresa su aprecio* al Gobierno de Egipto por acoger el segundo taller celebrado en el marco del diálogo en 2024;

3. *Toma nota con aprecio* del informe de 2024 de los copresidentes sobre el diálogo de Sharm el-Sheikh<sup>1</sup>;

4. *Alienta* a los copresidentes a que sigan intensificando sus esfuerzos por organizar y llevar a cabo los talleres que se celebrarán en el marco del diálogo en 2025 de forma inclusiva, abierta y transparente, también en lo que respecta a lograr la representatividad participativa, facilitar la participación de las Partes y de los interesados que no son Partes y velar por que el contenido sea pertinente para todas las Partes;

---

<sup>1</sup> FCCC/PA/CMA/2024/11.



5. *Invita* a las Partes, los órganos constituidos, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, las instituciones de financiación para el clima, los observadores y organizaciones observadoras, y otros interesados, en particular del sector privado, a que presenten a través del portal destinado a las comunicaciones, a más tardar el 1 de marzo de 2025, sus opiniones sobre los asuntos que deberán tratarse en los talleres que se celebren en 2025<sup>2</sup>;

6. *Expresa su gratitud* a los Gobiernos de Alemania y Suiza por el apoyo financiero prestado a la realización de actividades en el marco del diálogo en 2024.

---

---

<sup>2</sup> <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.